



SECRETARIA GENERAL
CJ/mjd

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **veinticinco de febrero de dos mil veintiuno** consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2021 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: ADOPCIÓN DE ACUERDO.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, exponiendo que dicho Expediente recoge las iniciativas de diversas Concejalías: Bienestar Social, Deportes, Promoción Económica, Juventud, Comercio y Consumo y Fiestas, iniciativas que desglosa y comenta con detalle.

Finaliza su exposición diciendo que, en conjunto, la modificación de créditos a realizar asciende a 601.100,00 euros, de los cuales 181.100,00 euros son créditos extraordinarios y 420.000,00 euros son suplementos de crédito.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que quiere poner de manifiesto lo que ya se ha dicho con anterioridad: que el Presupuesto del año 2021 es “un corta y pega” del Presupuesto del año anterior.

Señala que, por ello, hay que modificar la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto con las mismas modificaciones, en materia de subvenciones, que ya se realizaron el año pasado y que, este año, nuevamente hay que realizar, como las dirigidas al “Club Ciclista León”, o a la “Fundación Baloncesto León”, errores que si bien no tienen repercusión sobre el montante del Presupuesto, confirman la afirmación anterior.

Continúa diciendo que lo mismo ocurre con la transferencia al ILDEFE para el proyecto de “Atracción y Retención del Talento”, que figura en el Presupuesto de 2021 como estaba el año anterior, por lo que nuevamente hay que realizar una modificación de créditos que se podría haber evitado con un Presupuesto bien elaborado.

Expone que, por lo que se refiere a las modificaciones propuestas por la Concejalía de Deportes, observa que se habilita crédito para arreglar los vestuarios de La Granja, y pregunta si en el Presupuesto se ha incluido crédito para arreglar los vestuarios de La Palomera, que también lo necesitan.

Finaliza señalando que, por lo que se refiere a la construcción de una Pista de "Pumptrack", ello fue objeto de una enmienda al Presupuesto que presentó el Grupo Municipal Ciudadanos y que entonces no se tuvo en cuenta, como tampoco se tuvieron en cuenta otras enmiendas similares, lo que motivó que los Concejales de dicho Grupo Municipal votásemos en contra; y dice que, a la vista de lo que ahora se propone, bien se nos podía haber tenido en cuenta desde el principio.

Interviene el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que los vestuarios de La Palomera se están ejecutando en este momento; y, en cuanto a la Pista de "Pumptrack", comenta que la propuesta no es de Ciudadanos, sino de la Federación correspondiente, quien la planteó ya hace un tiempo, si bien hemos esperado al momento adecuado para atender dicha iniciativa, y dicho momento ha sido ahora, cuando hemos dispuesto del terreno necesario para ello. Y finaliza diciendo que bienvenida sea la aportación del Grupo Municipal Ciudadanos.

Contesta el Sr. Merino Domínguez, quien dice que eso ya lo sabía, pero reitera que hubiera sido mucho más fácil que se hubieran tenido en cuenta las enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos.

Replica el Sr. Canuria Atienza, quien dice que él no es miembro de la Comisión de Cultura, por lo que desconoce las propuestas que el Grupo Municipal Ciudadanos haya podido realizar en la Comisión, pero que todo lo que se aporte desde dicho Grupo Municipal será tenido en cuenta.

Contesta el Sr. Merino Domínguez, quien dice que para ellos lo importante es que salgan beneficiados los vecinos, con independencia de quien se ponga la medalla.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación del **Expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos n.º**

FECHA DE FIRMA: 10/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: AF9A2CE7D29B5D9B4CE9AC69FC1110E2206813F3
C454C4DB9313355E3AACF697433C5ACE821B352F

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CZA7F8810D029D58444B3



2/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Se habilitan y/o suplementan créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, conforme al siguiente detalle:

Aplicación	CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
04 23112 62600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CENTROS SOCIALES	12.000,00
04 23112 62500	MOBILIARIO, CENTROS SOCIALES	7.000,00
04 23124 63200	REPOSICION VENTANAS, HOGAR TRANSEUNTE	9.500,00
04 32300 62500	MOBILIARIO, ESCUELAS INFANTILES	5.000,00
04 32300 63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, ESCUELAS INFANTILES	10.000,00
04 23120 21200	MANTENIMIENTO PISOS TRÁNSITO	3.000,00
14 23144 62600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS,PLAN DROGA	3.500,00
09 34200 60919	CONSTRUCCIÓN PISTA PUMPTRACK	50.000,00
09 34230 63216	ARREGLO VESTUARIOS DE LA GRANJA	50.000,00
09 34230 62306	ADQUISICIÓN SEGADORA CAMPOS DE FÚTBOL	16.100,00
09 34220 62307	MAQUINARIAI CLORADORES PISCINAS SALVIO BARRIOLUENGO	15.000,00
TOTAL C. EXTRAORDINARIOS...		181.100,00
14 23144 22706	DEDALO 2020	3.000,00
04 23124 22799	LAVANDERIA, OTROS CONTRATOS, HOGAR TRANSEUNTE	8.000,00
04 23125 62200	OBRA Y ACONDICIONAMIENTO PROGRAMA ALIMENTOS	9.000,00
15 24110 44921	APORTACION AL ILDEFE,S.A.	100.000,00
05 43000 48937	SUBV. COMERCIO MINORISTA CÁMARA COMERCIO	300.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS ...		420.000,00
TOTAL C. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS...		601.100,00

B) Recursos que financian la anterior modificación

Las anteriores modificaciones de créditos se financian mediante las siguientes Bajas de créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021:

PUESTO DE TRABAJO:
 Secretaria Municipal
 EL ALCALDE POR DELEGACIÓN
 NOMBRE:
 Carmen Jaen Martin
 Vicente Canuria Atienza
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://secede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CZAT7F8810D029D5844B3
 FECHA DE FIRMA:
 10/03/2021
 10/03/2021
 HASH DEL CERTIFICADO:
 AF9A2CE7D29B5D9B4CE9AC69FC1110E2206813F3
 C454C4DB9313355E3ACF697433C5ACE821B352F

Aplicación			BAJAS DE CRÉDITOS	Importe (€)
21	23142	22714	TELEASISTENCIA	66.500,00
14	23144	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS, PLAN DROGA	3.500,00
15	24110	44932	RECUPERACION DEL TALENTO	100.000,00
05	33800	22725	ACTUACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES - SAN JUAN Y SAN PEDRO	300.000,00
09	31200	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CLINICA DEPORTIVA	2.000,00
09	31200	22114	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL, CLINICA DEPORTIVA	3.000,00
09	34101	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	2.000,00
09	34101	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CONCURSO HIPICO	500,00
09	34101	22605	TALLERES, CERTAMENES Y CONCURSOS	10.000,00
09	34200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA INST. DEPORTIVAS	1.000,00
09	34210	21300	REPARACION MAQUINARIA PABELLONES	2.000,00
09	34210	22112	MAT.ELECTRÓN., ELÉCTRICO Y TEL, PABELLONES DEPORTIVOS	7.000,00
09	34220	21200	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PISCINAS MUNICIPALES	39.000,00
09	34220	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO, PISCINAS	2.000,00
09	34220	22799	OTROS CONTRATOS, PISCINAS	23.000,00
09	34230	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO, CAMPOS FUTBOL	4.000,00
09	34240	21200	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ESTADIO HISPANICO	35.000,00
09	34240	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESTADIO HISPANICO	600,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS...				601.100,00

C) Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto

La Modificación de créditos precedente supone, a su vez, modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2021, en los siguientes términos:

C.1) La Base 40ª se modifica en los siguientes términos:

a) MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, APARTADO 1º, DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Base 40ª, 1º) Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Subvención de concurrencia competitiva que se anula:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
15	24110	44932	RECUPERACION DEL TALENTO	100.000,00

b) MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, APARTADO 4º, DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Base 40ª, 4º) Transferencias corrientes

Transferencia corriente que se suplementa e importe:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
15	24110	44921	APORTACION AL ILDEFE, S.A.	100.000,00

En consecuencia, tras dicha incorporación, el importe total de la transferencia



prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto en concepto de aportación al ILDEFE, S.A. ascendería, para la anualidad 2021, a un total de 997.180,00 euros, (los 897.180,00 euros inicialmente previstos, más los 100.000,00 euros que ahora se incorporan).

C.2) Se modifica la Base 40ª conforme a lo dispuesto en las siguientes letras:

a) MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, APARTADO 1º DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Base 40ª, 1º) Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Subvención de concurrencia competitiva que se anula:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
15	92000	47102	SUBVENCION FOMENTO EMPLEO	100.000,00

b) MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, APARTADO 2º, DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Base 40ª, 2º) Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva

Subvención de concurrencia no competitiva que se incorpora:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
15	92000	47102	SUBVENCION FOMENTO EMPLEO	100.000,00

c) MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, APARTADO 2º DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Base 40ª, 2º) Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva

Se incluye en la base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto actual en su apartado 2º de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva la siguiente:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
05	43000	48937	CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN, BONOS AL CONSUMO 2021	300.000,00

C.3) Se modifica la Base 41ª de las de Ejecución del Presupuesto, relativa al pago de las subvenciones, mediante la introducción de un segundo párrafo en la misma con el siguiente contenido:

“Se exceptúa de la regla general del párrafo anterior, la subvención directa que continuación se cita, pudiendo resolverse un Anticipo sobre la misma, de hasta el 100% de la subvención concedida:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
05	43000	48937	CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN, BONOS AL CONSUMO 2021	300.000,00

C.4) Conforme a la Memoria de Alcaldía que incoa este expediente se modifica la Base 40ª, apartado 3º, de “Subvenciones directas para el ejercicio 2021” y en la relación “Subvenciones Directas Nominativas” se suprime la redacción original de aquellas referidas a la clasificación Orgánica 09, Concejalía Deportes, siendo la nueva relación de la aplicación contable, descripción e importes que se incorporan a esta Base los siguientes:

Org.	Prog.	Ec.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEÓN	126.000,00
09	34100	48900	CLUB BALONMANO FEMENINO (CLEBA)	31.500,00
09	34100	48900	CLUB BALONCESTO AROS	10.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO RITMO	9.000,00
09	34100	48900	CLUB SPRINT ATLETISMO LEÓN	18.000,00
09	34100	48900	LEÓN FÚTBOL FEMENINO – OLÍMPICO DE LEÓN	3.600,00
09	34100	48900	CLUB AJEDREZ CIUDAD DE LEÓN	22.300,00
09	34100	48900	CLUB BALONCESTO AGUSTINOS ERAS	13.500,00
09	34100	48900	BASKET LEÓN	13.500,00
09	34100	48900	FEDERACIÓN CASTILLA Y LEÓN BALONCESTO	4.500,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO LEÓN RUGBY	2.700,00
09	34100	48900	BFL FEMENINO	10.000,00

SEGUNDO.- Conforme a lo anterior, se aprueba la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, incluyendo en dicho Anexo las inversiones financiadas mediante los créditos extraordinario y suplementos de crédito aprobados en el presente Expediente de Modificación de Créditos, en la cuantía establecida para cada proyecto de inversión.

Por el Departamento de Contabilidad deberá asignarse a cada uno de tales proyectos el correspondiente código de identificación y demás características (denominación, año de inicio y año de finalización previsto, importe, tipo de financiación, vinculación y órgano encargado de su gestión) que identifican a cada proyecto de inversión en los términos del citado Anexo.

TERCERO.- Tramitar el Expediente de Modificación de Créditos anteriormente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.”

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
10/03/2021 AF9A2CE7D29B5D9B4CE9AC69FC1110E2206813F3
10/03/2021 C454C4DB9313355E3AACF697433C5ACE821B352F

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CZA7F8810D029D5844B3



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

León
Cuna del
Parlamentarismo

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Vicente Canuria Atienza

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

FECHA DE FIRMA:
10/03/2021
10/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
AF9A2CE7D29B5D9B4CE9AC69FC1110E2206813F3
C454C4DB9313355E3ACF697433C5ACE821B352F

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOCZAT7F8810D029D5844B3